



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° IA-930010996-E13-2022

DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL

RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y
ELECTROMECHANICOS, DE UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SESVER.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON DOMICILIO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ Y EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SUS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 40, 41 FRACCIÓN III, Y V, 43 Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; ARTÍCULO 186 FRACCIONES III, XXXIX Y XLI DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE, MEDIANTE ACUERDO N° **55/ORD.12/2022**, SE AUTORIZO EN LA **DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ EJERCICIO 2022, CELEBRADO EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DEL 2022**, REALIZAR UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LO ANTERIOR SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

INFORMACIÓN GENÉRICA DE LA CONTRATACIÓN:

PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° **IA-930010996-E13-2022** CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I, INCISO F), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE SE CUENTA CON **RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PROGRAMA E023 "ATENCIÓN A LA SALUD" PARA GASTOS DE OPERACIÓN.**

MISMO QUE CUENTA CON ASIGNACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO. POR LO QUE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ESPECIFICAN EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:

PRIMERA. -EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LO CONSTITUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y ELECTROMECHANICOS, DE UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SESVER, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASI COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NO. EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012, MEDIANTE EL SIGUIENTE OFICIO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (OSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDAS	UNIDAD APLICATIVA	PROCESO
RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PROGRAMA E023 "ATENCIÓN A LA SALUD 2022" PARA GASTOS DE OPERACIÓN.	SESVER/DA/SRF/6257/2022	SFP/D-0699/2022	21110030010000/003631CG/2022	35401	47	21411
	SESVER/DA/SRF/7214/2022			35701	47	

ESTE PROCEDIMIENTO SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES: <https://compranet.hacienda.gob.mx> Y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, DONDE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES INVITADOS EL MISMO DÍA QUE SE EMITA Y HASTA EL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SIENDO DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO INVITADOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE SU REGLAMENTO.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN NINGUNO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE MÉXICO TIENE CELEBRADOS CON DISTINTAS NACIONES, POR LO QUE NO ESTÁ SUJETA A TALES DISPOSICIONES.



TIPO DE CONTRATACIÓN:

SEGUNDA.- PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIEREN MUESTRAS.

TERCERA.- LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SON:

A) **PLAZO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

B) **LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** EN LAS UNIDADES APPLICATIVAS QUE SE INDICAN EN EL DIRECTORIO

C) **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LICITACIÓN DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR LOS PARTICIPANTES CONTRA CUALQUIER DEFECTO EN LA REPARACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS EN LOS MATERIALES UTILIZADOS, POR UN PERIODO **MÍNIMO DE 90 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN Y EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS POR FALLAS EN EL MANTENIMIENTO, COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO **NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE.

LA GARANTÍA DE LA OBLIGACIÓN SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.

ÚNICAMENTE PODRÁN INSTALARSE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, NO RECICLADAS NI RECONSTRUIDAS, DE TAL MANERA QUE NO SE DISMINUYA LA CALIDAD NI LA OPERACIÓN DE LOS BIENES.

LOS GASTOS DE TRASLADO, MANIOBRAS, ETC., GENERADOS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE LAS REFACCIONES POR CONCEPTO DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO PROVEEDOR.

D) CONDICIONES DE PAGO:

LA CONTRAPRESTACIÓN SE PAGARÁ EN **PESOS MEXICANOS**, QUE NO PODRÁ EXCEDER DE LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EL PAGO SERA PARCIAL POR TRABAJOS TERMINADOS. EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBE SER VALIDADA Y FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA BENEFICIADA, EN LA CUAL DEBERÁ VENIR BIEN ESPECIFICADO LA DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO TAL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ANEXO; EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL EXPEDIENTE INTEGRADO A SERVICIOS GENERALES, DEL MANTENIMIENTO TERMINADO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER FACTURA, ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, LOS CUALES SE VALIDARÁN A TRAVÉS DE LA FIRMA Y SELLO CORRESPONDIENTES EN EL MÓDULO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, XALAPA, VER., EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA FACTURA DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, CANTIDAD, UNIDAD MEDICA ATENDIDA, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.

E) DATOS DE FACTURACIÓN.

RAZÓN SOCIAL: **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**
DOMICILIO: **SOCONUSCO No. 31.**
COLONIA: **AGUACATAL**
CÓDIGO POSTAL: **91130**
CIUDAD: **XALAPA, VERACRUZ**
R.F.C.: **SSV-970307-2Q5**

LA CONVOCANTE HACE LA ACLARACIÓN QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

ASÍ MISMO, EL PAGO DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO O EN SU CASO LOS DESCUENTOS A LAS FACTURAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE ESTE SISTEMA INTERBANCARIO, ES NECESARIO QUE EL LICITANTE, DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTE EL FORMATO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO" QUE LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO. (ANEXO No. 13).

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL LICITANTE ADJUDICADO Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

F) LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA.

LA ENTREGA DE LA FACTURA (CFDI) Y EL ARCHIVO XML SE LLEVARÁ A CABO EN LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, DE LUNES A VIERNES DE **08:00 A 15:00 HORAS**, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, LA FACTURA DEBERÁ ESTAR, DEBIDAMENTE VALIDADA, POR EL ÁREA USUARIA BENEFICIADA, EN LA CUAL DEBERÁ VENIR BIEN ESPECIFICADO LA DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO TAL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ANEXO; EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL EXPEDIENTE INTEGRADO A SERVICIOS GENERALES, DEL MANTENIMIENTO TERMINADO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER FACTURA, ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, LOS CUALES SE VALIDARÁN A TRAVÉS DE LA FIRMA Y SELLO CORRESPONDIENTES EN EL

MÓDULO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, XALAPA, VER., EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA FACTURA DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, CANTIDAD, UNIDAD MEDICA ATENDIDA, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) ENTREGADA(S) PRESENTE(N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DENTRO DE LOS **3 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PERIODO

QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ.

G) SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **SOSTENER SUS PRECIOS COMO FIJOS**, POR UN TÉRMINO DE **40 DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE CELEBRADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, **AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**.

H) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ **ADJUDICARÁ ESTA LICITACIÓN POR UNA, VARIAS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA OPCIÓN DE COTIZACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, GARANTIZANDO A LA CONVOCANTE, LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

EL DOCUMENTOS A FORMALIZARSE SERÁN MEDIANTE CONTRATO Y/O PEDIDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO Y CONTENDRÁ AQUELLOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY REFERENCIADA.

SIN EMBARGO, **CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES** ESTABLECIDAS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA ENTIDAD Y A LA PERSONA CON QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL PROPIO FALLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA.- NO SE LLEVARÁ A CABO JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER DUDA O COMENTARIO PREVIO A LA APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁ EXTERNARLA POR ESCRITO, HASTA CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: adquisiciones@ssaver.gob.mx O ENTREGARLAS PERSONALMENTE, EN EL **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., CON NÚMERO DE TELÉFONO (228) 842 3000 EXTENSIÓN N° 3491, 3669 Y 890 1744, CON HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 43, DE LA



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE SU REGLAMENTO. **DICHAS PREGUNTAS DEBERÁ SER ENTREGADAS EN FORMA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (EN FORMATO DE WORD).**

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

QUINTA.- ELABORAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE LOS ANEXOS EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y QUE SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS, INDICANDO PARA CADA CONCEPTO, CANTIDAD OFERTADA, PARTIDA Y DESCRIPCIÓN GENERAL.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO, LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN UN **SOBRE CERRADO MISMO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONTENGA A SU VEZ, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA.

SEXTA.- CADA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR ESCRITO, EN ORIGINAL Y PAPEL MEMBRETADO, ESPECÍFICAMENTE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SEÑALANDO A SU VEZ DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE PUEDA HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN. ASÍ MISMO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA SOLICITADA, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ASÍ ESPECIFICADA EN EL **INCISO A)** DE ESTA CLÁUSULA (**ANEXO RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**) **LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:

LAS PROPOSICIONES SE ENTREGARÁN **EN UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO**, CONTENIENDO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN IDIOMA ESPAÑOL, CON LO SIGUIENTE:

DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- a) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADA, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- b) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RELATIVO A LA ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN PODRÁN OPTAR POR UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, **ANEXO No. 2.** (EN CASO DE QUE NO UTILICEN DICHO ANEXO, EL ESCRITO QUE PRESENTEN DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.**
- c) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO. CONFORME AL **ANEXO No. 3.** **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.**



LA FALSIDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

d) COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y/O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA ES DEL GIRO DE LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

e) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DENTRO DE LAS CUALES PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR **COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO** DENTRO DE LAS CUALES PUEDEN SER: RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 2 MESES, CUYA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE FALSA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

f) CARTA DE ACEPTACIÓN, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE NECESARIAS EN CUALQUIER TIEMPO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

g) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE EL LICITANTE QUE CONOCE Y ACEPTA TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

h) CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 4.** (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

i) PRESENTAR **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA**, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ MISMO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. **ANEXO 5.** (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS **OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVO, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO.

j) ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LICITACIÓN DETALLADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR LOS PARTICIPANTES CONTRA CUALQUIER DEFECTO EN LA REPARACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS EN LOS MATERIALES UTILIZADOS, POR UN PERIODO **MÍNIMO DE 90 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN Y EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS POR FALLAS EN EL MANTENIMIENTO, COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO **NO MAYOR DE**



- 10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE, **ANEXO No. 6.** (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO). **(LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- K. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DONDE MANIFIESTE EL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS SERÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y NO SE ACEPTARÁ PRÓRROGA ALGUNA POR CAMBIO DE LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL PLAZO ESTIPULADO SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD, **DEBIENDO EFECTUAR LOS TRABAJOS EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS SEÑALADAS EN EL DIRECTORIO DE LAS PRESENTES BASES, EN UN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 09:00 A 14:00 HORAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE. ANEXO No. 7.** **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- L. ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- M. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, **(ES INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- N. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYME (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO N° 8.** **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).**
- O. LA **PROPUESTA TÉCNICA** QUE CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, DONDE SE SEÑALE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS SERVICIOS QUE SE COTIZAN, EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).** **ANEXO No. 9.**
- P. ESCRITO LIBRE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PRESENTARA PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO FOTOCOPIA DE ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ACTUALIZADA. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA); SIN EMBARGO, ESTE REQUISITO SERÁ INDISPENSABLE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**
- Q. CARTA COMPROMISO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES **ANEXO No. 10.** ESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)** TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DE SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES EN SU ESTADO.
- R. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE INDIQUE EL DOMICILIO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**
- S. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA, LA LOGÍSTICA QUE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. **(LA**

NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

- T. ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

• DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL **PRECIO UNITARIO FIJO** DE LOS RENGLONES (**CON DOS DECIMALES**), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE:
 - I. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.) EN MONEDA NACIONAL.
 - II. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.
 - III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
 - IV. TOTAL EN MONEDA NACIONAL (EN NÚMERO Y LETRA).

ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EL N° DE RENGLON, DESCRIPCIÓN, MARCA, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD. **ANEXO 11. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

2. A SU VEZ DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS POR UN TÉRMINO DE **40 DIAS NATURALES** DESPUÉS DE CELEBRADO EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, **AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
3. MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO. MODELO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORQUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO **ANEXO 12 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
4. FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO ELECTRÓNICO BANCARIO. **ANEXO 13. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).**

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES LEGALES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE GENEREN.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y GLOBAL SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL UNITARIO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. **EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA**, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ**, O SÓLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR.

CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES RECOMENDABLE QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA POR ESCRITO, EN DISPOSITIVO MAGNÉTICO (CD) O (USB), LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL PROGRAMA EXCEL DE OFFICE 2003-2007, CONFORME A LOS RENGLONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA PRESENTADA EN FORMA ESCRITA, SIN CELDAS COMBINADAS, EN MAYÚSCULAS, LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTA PETICIÓN, NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE ALGÚN PARTICIPANTE.

TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LAS IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES QUE SE HAGAN CON MOTIVO DE REPOSICIONES, COMPLEMENTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ORIGINADOS POR CAUSA DEL PROVEEDOR Y/O PROVEEDORES DE ÉSTE, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO LICITANTE.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

SEXTA.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO, CON O SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, INVITÁNDOSE A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO, EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** DE SESVER, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN EL ENTENDIDO QUE **TODA PROPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA NO SERÁ RECIBIDA.**

EL ACTA QUE SE DERIVE DEL EVENTO SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE; ASÍ MISMO, DE ENTRE LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, SE ELEGIRÁ A UNO O DOS LICITANTES, PARA QUE RUBRIQUEN PARTE DE LAS PROPOSICIONES QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 39 FRACCIÓN III INCISO J) Y FRACCIÓN VIII INCISO F) DE SU REGLAMENTO.

LAS PARTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER RUBRICADAS, EN LO APLICABLE, SON LAS SIGUIENTES:

1. PROPUESTAS TÉCNICAS EN SU TOTALIDAD.
2. PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SU TOTALIDAD.
3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE POR DECISIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEBA SER RUBRICADA PARA DARLE MAYOR SOPORTE Y TRANSPARENCIA AL PROCESO.

LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE. CON POSTERIORIDAD, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO, ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN. **LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LA LICITACIÓN.**

ASIMISMO EL ACTA, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <http://www.ssavever.gob.mx> DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITA, ESTANDO DISPONIBLE UN EJEMPLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LO CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SI DESEA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE PROPOSICIONES POR **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA**, DEBERÁ ENVIAR SUS PROPOSICIONES AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA DICHO ENVÍO,





SEÑALANDO SU ENTREGA A MÁS TARDAR EN LA HORA ESTABLECIDA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ASÍ COMO EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO POR LO QUE, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS, DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN III, INCISO C) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

SÉPTIMA- PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR LO QUE SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y, EN SU CASO LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO **EL PRECIO MÁS BAJO**, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES XIII Y XV, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 53 DE SU REGLAMENTO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 FRACCION III PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SOLO SE HAYAN PRESENTADO UNA PROPUESTA, PODRA ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REUNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME A LO CONSIDERADO EN LA FRACCIÓN V PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO EN CITA.

OCTAVA.- ESTE PROCEDIMIENTO ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: **EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COTIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UN REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**, TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ESTA COMISIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTARÁ PRESIDIDO POR **EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**.

NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, EN VIRTUD DE SER EL ENCARGADO DE CONTROLAR Y EVALUAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEL ANEXO TÉCNICO Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, SERÁ EL ÁREA SOLICITANTE: **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**, Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER.

NOVENA.- LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO **POR UNA, VARIAS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES**, OTORGÁNDOSE AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE GARANTICEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER MEDIANTE JUNTA PÚBLICA, EL DÍA **28 DE DICIEMBRE DEL 2022, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; SU CONTENIDO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE, EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS **MICRO EMPRESAS**, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS **PEQUEÑAS EMPRESAS** Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE **MEDIANA EMPRESA**".

"EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA

ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL **SORTEO POR INSACULACIÓN** QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS RENGLONES EMPATADOS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO”.

“CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL **SORTEO POR INSACULACIÓN**, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN A LOS LICITANTES INVOLUCRADOS Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO”.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE. POR LO QUE PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE LOS LICITANTES PROPORCIONEN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, POR LO TANTO EL PROVEEDOR PODRÁ INICIAR EL SERVICIO, MEDIANTE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE. LO EXPUESTO NO MODIFICA LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÉCIMA PRIMERA.- EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE, EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DEL 2022** EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, **PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO** CORRESPONDIENTE, DE NO COMPARECER EN EL PLAZO INDICADO SE CANCELARÁ LA ADJUDICACIÓN OTORGÁNDOSE A LA SIGUIENTE MEJOR POSTURA EN CASO DE QUE RESULTE CONVENIENTE A INTERÉS DE LA CONVOCANTE Y LA DIFERENCIA DE COSTO NO SUPERE EL 10% DE LA OFERTA ORIGINALMENTE PACTADA.

EL LICITANTE SÓLO SE PUEDE NEGAR A REALIZAR LOS SERVICIOS, CUANDO LA CONVOCANTE, HAGA DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FIRMARÁ EL CONTRATO O HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE LE DA DERECHO A RECIBIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE ADJUNTA MODELO DE CONTRATO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TENGA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL MISMO (**ANEXO No. 14**).

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTE NO SURTIRÁ LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR **PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO**, LA SIGUIENTE **DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA**, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA **NOTIFICACIÓN DEL FALLO**:

1. ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.) (PERSONA FÍSICA).
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.





3. LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONA MORAL).
4. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
5. ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
6. PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
7. EN SU CASO LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DECIMA TERCERA INCISO 1 DE LAS BASES, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT.
8. EN SU CASO LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DECIMA TERCERA INCISO 2 DE LAS BASES, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.
9. REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SI EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHO PADRÓN, DEBERÁ REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE ANTE DICHA SECRETARÍA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (ANEXO 15).

10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA TERCERA.- 1.- EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.131 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA EL CASO DEL PROVEEDOR QUE NO HUBIERE ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIEREN ESTAS DISPOSICIONES FISCALES, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO

MANIFESTAR QUE NO SE TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE O EN SU CASO POR LA AUTORIDAD HACENDARIA ESTATAL. EN EL ANEXO 5 SE INCLUYE EL MODELO DE ESCRITO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES.

2.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FINANCIERO DE LA FEDERACIÓN Y EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO.

DÉCIMA CUARTA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, CONTRA VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES



Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS; EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EXHIBIR A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN** DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UNA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA SUMA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ASÍ MISMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO**, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEA DENTRO DEL CITADO PLAZO, **POR LO QUE SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA NO ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.**

EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ÉSTA SURTE EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA. (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE COMO FIADORA DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR, EMPRESA O SIMILAR), POR LO QUE EXPIDE ESTA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y A DISPOSICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A FIN DE GARANTIZAR POR UN MONTO MÁXIMO DE \$.....(CANTIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO CONFERIDAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. ----- RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE -----, Y QUE APARECEN CONSIGNADAS EN EL CONTRATO NUMERO..... ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DEL OBJETO PACTADO EN EL CONTRATO QUE FUE CELEBRADO EL DÍA(FECHA EN QUE FUE FIRMADO) ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y POR (NOMBRE DEL FIADO POR SU PROPIO DERECHO SI ES PERSONA FÍSICA Y SI ES PERSONA MORAL DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA) REPRESENTADA POR (NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPRESENTA A LA PERSONA MORAL EN SU CASO), RESPECTIVAMENTE, CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO (OBJETO DEL CONTRATO); POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN DICHO CONTRATO DE LOS ANEXOS QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO SU BUENA CALIDAD Y HASTA POR EL MONTO DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA, ASÍ MISMO LA GARANTÍA DE OPERACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES, Y EN EL CASO DE QUE DICHO TÉRMINO DE GARANTÍA SEA PRORROGADO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.-----

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE OBLIGA A NO CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, HASTA EN TANTO NO CUENTE CON EL FINIQUITO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA QUE ABARQUE EL CONTRATO QUE GARANTIZA. -----

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL, O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. -----

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y SU REGLAMENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.Y RENUNCIA EXPRESAMENTE A LOS BENEFICIOS QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY POR LO QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES, LA OBLIGACIÓN AFIANZADA, LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONCEDA A SU FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS MODIFICATORIOS QUE EL FIADO Y SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CELEBREN, AÚN CUANDO CUALQUIERA DE ELLOS OMITIERA DARLE AVISO Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS NO HUBIESE OTORGADO EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO PARA LAS PRÓRROGAS O LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.-----

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE LAS PARTES CELEBREN, Y DURANTE UN AÑO Y EN SU CASO, DURANTE LA O LAS PRÓRROGAS QUE LAS PARTES EN EL PEDIDO Y CONTRATO PACTEN Y DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. -----

LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA. FIN DEL TEXTO.-----



RESCISIÓN DEL CONTRATO:

DÉCIMA QUINTA.- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN:

DÉCIMA SEXTA.- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROCEDERÁ A **DESECHAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 29, FRACCIÓN XV, 43, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, DESCALIFICANDO A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LA CLAUSULA SEXTA: **INCISO b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), o), q), r), s) y t), NUMERALES 1, 2 y 3**, COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- b) SI NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- c) CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- d) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
- e) CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTA LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
- f) CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL **PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.
- g) AÚN Y CUANDO RESULTARA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, EL PRECIO DE LA PROPUESTA SE DETERMINARÁ COMO **NO ACEPTABLE**, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- h) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- i) ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA O LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LOS **DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTOS CASOS, EN EL DOCUMENTO DE FALLO SE INDICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE DESECHARON, DESCRIBIENDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLAN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, AQUELLA PROPUESTA QUE NO RESPETE EL ORDEN SEÑALADO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, NO UTILICE SEPARADORES O BIEN QUE ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE FOLIO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD O BIEN LA FALTA U OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA; ASÍ MISMO, LOS QUE NO PRESENTEN DEBIDAMENTE REQUISITADO EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS **DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL**



ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **50** DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ **PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUANDO:**

- I. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II. CUANDO NINGÚN PROVEEDOR INVITADO HUBIESE PRESENTADO PROPUESTAS.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL PÁRRAFO I, SE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.

LO ANTERIOR SE HARÁ DE CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

CUANDO LA INVITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRÓRROGA:

DÉCIMA OCTAVA.- PARA ESTA CONVOCATORIA NO SE ACEPTARÁN PRÓRROGAS O EN SU CASO SÓLO CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR Y SE AJUSTARÁN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LA PETICIÓN QUE FORMULE EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER

PROCEDENTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SI LA SOLICITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE CONFORME AL CONTRATO Y PEDIDO, SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ACREDITEN PLENAMENTE LAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTenga LA PRÓRROGA DE REFERENCIA POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

DÉCIMA NOVENA.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES A CARGO DEL PROVEEDOR. DICHA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ EN CONJUNTO EL MONTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDA A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA HÁBIL** DE ATRASO, LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTAS PENALIDADES SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, DICHA PENA SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ASÍ MISMO SE APLICARÁN LAS SANCIONES INDICADAS EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INFRACCIONES Y SANCIONES:

VIGÉSIMA.- ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORES MENCIONADAS, CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ASÍ MISMO SE INHABILITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAGAN MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS, QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE



SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, LAS RESPONSABILIDADES ANTES REFERIDAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS DE ORDEN CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

NO SE IMPONDRÁN SANCIONES CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUANDO SE OBSERVE EN FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCONFORMIDADES:

VIGÉSIMA PRIMERA. - EL O LOS PROVEEDORES AGRAVIADOS PODRÁN IMPUGNAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O RESOLUCIONES DEFINITIVAS DICTADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA AV. DE LOS INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, EN MÉXICO, D.F., O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS **SEIS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE ÉSTE OCURRA.

B) AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD PODRÁ ACOMPAÑARSE EN SU CASO, LA MANIFESTACIÓN ALUDIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA CUÁL SERÁ VALORADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN.

C) TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.

NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES:


VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

VIGÉSIMA TERCERA.- LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ SER MODIFICADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DEBIENDO NOTIFICARLO A LOS LICITANTES INVITADOS, A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN EXTERNARSE POR ESCRITO, HASTA DOS DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: adquisiciones@ssaver.gob.mx, O ENVIARLAS POR FAX AL NÚMERO TELEFÓNICO: 01 228- 890 17 42, O EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER, UBICADOS EN CALLE SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER. 20 DE DICIEMBRE DEL 2022


LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ